ANALISIS DEL SECTOR

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA

FECHA DE ANÁLISIS	01/09/2023
No. PROCESO	**SEM-1900-1516-2023**
ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA	El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.
NORMA QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE SECTOR	De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCION, GRABACION Y DIFUSIÓN POR MEDIO TELEVISIVO A TRAVÉS DE CABLE OPERADOR QUE TENGA COBERTURA EN GUADALAJARA DE BUGA Y STREAMING EN PAGINA WEB DE PIEZAS COMUNICATIVAS QUE INCENTIVEN LA CONTINUIDAD DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DE GUADALAJARA DE BUGA
PRESUPUESTO OFICIAL	EL Municipio de Guadalajara de Buga, establece como presupuesto oficial la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($11.315.000) M/cte.** El cual fue promediado a través de 2 cotizaciones las cuales fueron presentadas por empresas cuyo objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección. Cabe resaltar que las cotizaciones fueron verificadas y aprobadas por la Secretaría de Educación.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Será de tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DE	El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de invitación publica de mínima cuantía modalidad de contratación regulada por la

CONTRATACIÓN	siguiente normatividad: Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007. Decreto 1082 de 2015. Decreto 1860 de 2021

1. ASPECTOS GENERALES

Actualmente existe una demanda creciente por productos digitales con valor agregado que minimicen los impactos ambientales negativos que conlleva la impresión física de papel. De otro lado los consumidores han aumentado la demanda de productos a través de plataformas digitales.

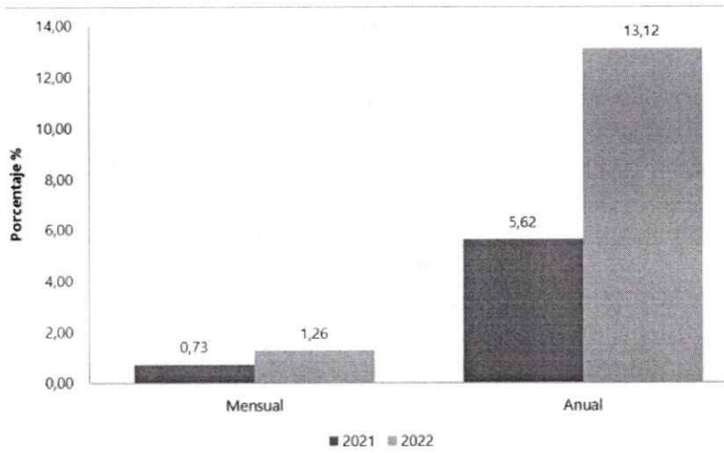
En el mercado de las industrias gráficas se ve cada vez más la exigencia de estándares laborales y ambientales a lo largo de la cadena de valor. La industria editorial y de la impresión gráfica es cliente de las grandes productoras de papel y proveedora de otras grandes industrias. Estos eslabones están exigiendo y promoviendo mejores prácticas sociales y ambientales en las empresas del sector, en respuesta a la demanda de los consumidores y las preocupaciones mundiales por la protección del medio ambiente y por el respeto a los Derechos Humanos.

Dichas exigencias se relacionan con los principales impactos del sector: la generación de empleo y de ingresos en la economía nacional, impactos ambientales por vertimientos, gestión de residuos (especialmente los peligrosos) uso de químicos, consumo de materiales y recursos naturales y generación de emisiones.

Tras dos décadas de negociaciones de tratados de libre comercio –TLC- y la implementación de programas y herramientas que han coadyuvado al desarrollo de la política industrial en el país, son varios los retos que quedan sobre la mesa para el desarrollo productivo de los diferentes sectores económicos. La industria de la comunicación gráfica es uno de estos sectores.

1.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC:

El análisis del IPC como indicador macro económico, determina el costo promedio para adquirir un bien o servicio, en un periodo determinado. Para lo cual, afecta el objeto del presente estudio por cuanto aumenta los servicios a adquirir



Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

1.2 Producto Interno Bruto (PIB):

En el tercer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

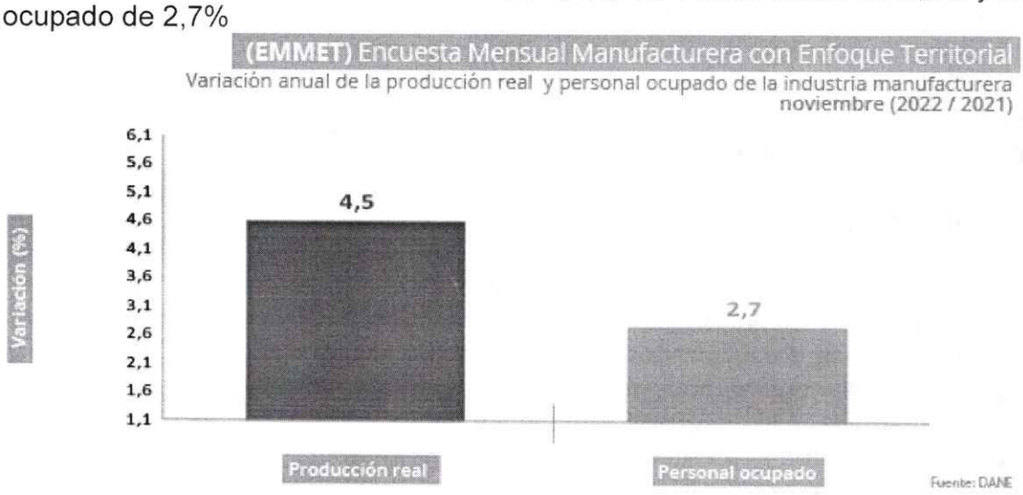
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
• Construcción crece 2,8%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

1.3 ENCUESTA DE SERVICIOS:

La encuesta mensual de servicios permite obtener información de las principales variables del sector servicios para el análisis de su evolución a corto plazo.

En noviembre de 2022 frente a noviembre de 2021, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 4,5%, las ventas reales de 3,8% y el personal ocupado de 2,7%



De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 24 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 6,7 puntos porcentuales a la variación total anual y 15 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 2,2 puntos porcentuales a la variación total.

EMPLEO QUE GENERA:

El personal ocupado está constituido por los empleados no remunerados (propietarios que trabajan activamente en la empresa) y los empleados asalariados, tanto fijos como eventuales.

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas.

Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

2. ASPECTOS TÉCNICOS

En cuanto a los aspectos técnicos se establece que este tipo de contrato es un contrato de prestación de servicios.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios

UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
Servicios editoriales de diseño, artes gráficas 82	Publicidad 10	Publicidad difundida 16	Publicidad en televisión 02	UNSPSC **82101602**
Servicios editoriales de diseño, artes gráficas 82	Publicidad 10	Publicidad difundida 16	Publicidad en internet 03	UNSPSC **82101603**

Codificación de los Servicios de VSP en el Catálogo UNSPSC

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las mencionadas en el componente técnico de la presente invitación pública de mínima cuantía.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los requisitos y condiciones técnicas exigidas por la entidad para la contratación requerida son las siguientes:

- Producción y emisión de un (1) spot audiovisual con mensaje incentivando a los niños y jóvenes de la ciudad para ingresar al sistema educativo, con una duración promedio de treinta (30) segundos de lunes a viernes. Dicho mensaje debe emitirse setenta y tres (73) veces, durante un periodo de tiempo de tres (3) meses.

- El oferente deberá contar con servicio televisivo local para la producción y difusión de mensajes.

- El mensaje debe emitirse en espacio tipo periodístico, ya sea durante un noticiero o un programa de opinión.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Se realizó el estudio de mercado mediante dos cotizaciones realizadas por empresas que pueden prestar el servicio, las cuales fueron verificadas por la Secretaria de Educación.

PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN POR MEDIO TELEVISIVO		COTIZACION 1 – Producciones Gil - Nit. 16595780-8		COTIZACION 2 – Teluro Producciones- Nit. 16360478-9	
ARTICULO	CANTIDAD	V. UN	TOTAL	V. UN	TOTAL
Spot audiovisual de 30 segundos	73	150.000	10.950.000	160.000	11.680.000

TOTAL COTIZACIONES		22.630.000
PROMEDIO		11.315.000

EL PRESUPUESTO OFICIAL ES DE ONCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($11.315.000) M/cte.

4. ASPECTOS LEGALES

El marco legal del presente proceso y del Contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y en los demás aspectos, por el derecho privado y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso contractual la modalidad que se desarrollara es la contratación de mínima cuantía, la cual según la ley 1150 de 2007 es aquella que no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, esta modalidad de contratación se regirá igualmente por el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021 y teniendo en cuenta que la mínima cuantía para el Municipio de Guadalajara de Buga es de hasta CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 52.200.000) el Municipio estima necesario realizar la presente invitación publica por la suma de $11.315.000.

5. CONTRATACIONES ANTERIORES

a. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

No. contrato	Objeto	Nombre o razón social contratista	Tipo de proceso	Plazo ejecución	Valor
SDI-1800-987-2022	LOS SERVICIOS DE PRODUCCION, GRABACION Y DIFUSIÓN POR MEDIO TELEVISIVO A TRAVÉS DE CABLE OPERADOR QUE TENGA COBERTURA EN GUADALAJARA DE BUGA Y STREAMING EN PAGINA WEB DE	- JAVIER GIL SOTO	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$14.935.000

	PIEZAS COMUNICATIVAS SOBRE LAS EJECUTORIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL COMO PARTE DEL EJERCICIO DE RENDICION DE CUENTAS DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022.				

b. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Relación de contratos similares en SECOP					
Entidad	No. Proceso	Contratista	Objeto	Modalidad de contratación	Valor del contrato
Colombia : ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO	178-2019	DIEGO LUIS CARABALI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE NOTAS PUBLICITARIAS QUE PERMITAN PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE TELEVISIÓN QUE SE EMITA EN VIVO EN EL CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN	Invitación publica de mínima cuantía	$ 8,000,000 Peso Colombiano

Fuente: Secop II

6. ANALISIS DEL RIESGO

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
Incumplimiento de las obligaciones generales del contrato.	El contratista	Solicitar revisión del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor del contrato.
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
RIESGO ECONÓMICO: La ocurrencia de hechos que perturben la estabilidad económica del país, ya que como se señaló en los datos históricos el valor de la pauta publicitaria guarda relación directa con la estabilidad económica del país.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2.015, que hace remisión al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, los riesgos se clasifican por su clase, fuente, etapa del proceso de contratación y tipo, de la siguiente forma:

7. MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE DE LAS OBLIGACIONES	NO EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL TERMINACION UNILATERAL	2	2	4	Bajo	Superior	REALIZAR LA SUPERVISION Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	2	2	Bajo	Si	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	REALIZANDO SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

| | | |

5	General	Externo	Selección	Riesgos operacionales	Que los oferentes no presenten la documentación requerida o fuera de los plazos establecidos.	Imposibilidad de aceptar la oferta.	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificación de las propuestas presentadas y pronta gestión para informar a los concursantes de la situación.	1	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde el momento en que se publique el cronograma en la plataforma Secop II	Al momento de adjudicación	Realizar seguimientos de la recepción de la información	Cuando se reciba la informacion por parte de los oferentes
6	General	Externo	Selección	Riesgos operacionales	Que los oferentes no cumplan con los requisitos exigidos por la entidad o que se encuentren incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.	Imposibilidad de aceptar la oferta	2	2	3	Bajo	Contratista	Verificación y evaluación de las propuestas.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde el momento en que se publique el cronograma en la plataforma Secop II	Al momento de adjudicación	Verificar contra los requisitos establecidos en los estudios previos.	Al momento de recibir las propuestas.
7	General	Externo	Selección	Riesgos operacionales	Que el adjudicado no suscriba el contrato dentro de los tiempos definidos.	Retraso en la celebración del contrato, afectando la ejecución de las actividades o incrementado los costos de la operación.	1	4	5	Medio	Contratista	Requerir al adjudicado para que suscriba el contrato.	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde el momento en que se publique el cronograma en la plataforma Secop II	Al momento de adjudicación	Requerir al adjudicado para que suscriba el contrato.	Solo Cuando se presenta demora en la firma del contrato.

8	General	Interno	Selección	Riesgos operacionales	Dificultad en la consecución de la información que conforman las cuñas publicitarias.	Incumpliendo en la fecha del contrato y de las revelaciones contables.	3	3	5	Medio	Contratista	Coordinar e informar a los responsables de la información con el fin de establecer canales de atención a los requerimientos de la entidad adjudicada para una debida determinación de la información que compone las cuñas publicitarias.	2	2	3	Bajo	Si	Entidad	Desde el momento en que se publique el cronograma en la plataforma Secop II	Al momento de adjudicación	Mediante reuniones virtuales y medios internos de comunicación.	En caso que se requieran adaptaciones o complementaciones
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Afectación del orden publico	Daño en los equipos de transmisión	3	2	4	Medio	Contratista	Implementación en el sistema de seguridad social de la empresa contratista	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde el momento en que se publique el cronograma en la plataforma Secop II	Al momento de adjudicación	Contando con un equipo de seguridad privado	Desde el momento en que se haga la adjudicación del contrato
10	General	Externo	Selección	Riesgos operacionales	Entrega tardía del servicio	No contar con el material para la rendición de cuentas.	3	2	3	Medio	Contratista	La entrega del insumo por parte de la entidad a tiempo	2	1	2	Bajo	Si	Entidad	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	Por medio expedido acordado previamente con el proveedor del contrato	Cuando se adjudique el contrato

HEYNAR ALVAREZ MONSALVE
Profesional Universitario en Comunicaciones

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Dahiana Ocampo	Técnico Administrativo	
Revisó	Heynar Alvarez Monsalve	Profesional Universitario	
Aprobó	Catalina Rodríguez Marín	Secretaria de Desarrollo Institucional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			